



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 26 de abril de 2016

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2016 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano.	3
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.	7
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2016 de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	14

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 126/2016	Sucesorio Testamentario	Amador Zúñiga Martínerz	(2ª Pub)	18
Exp. 148/2016	Sucesorio Intestamentario	Silvia Magdalena Martínez Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 151/2016	Sucesorio Intestamentario	Mauro Cerda Ramos	(2ª Pub)	18
Exp. 154/2016	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Moncada Estrada	(2ª Pub)	18
Exp. 154/2016	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cano Rocha	(2ª Pub)	18
Exp. 217/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Frías Gámez	(2ª Pub)	19
Exp. 217/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Frías Gámez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquín Rangel Rodríguez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rojo Rodríguez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Villanueva Pérez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olivia Saavedra Castillo	(2ª Pub)	20
Exp. 760/2011	Ordinario Civil	Norma Alicia Herrera Cisneros	(2ª Pub)	20
Exp. 1083/2010	Ordinario Civil	Abelardo Romero Guzmán	(2ª Pub)	21
Exp. 458/2014	Ordinario Civil	Oscar Humberto Valencia Salazar	(1ª Pub)	21
Exp. 691/2015	Ordinario Civil	Cosme del Moral González	(1ª Pub)	21
Exp. 1489/2011	Ordinario Civil	Nina Carlota María Guadalupe de la Garza de Alanís	(1ª Pub)	22
Exp. 01706/2015	Juicio de Divorcio	José Gerardo Pérez Terán	(1ª Pub)	22
Exp. 159/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Irene Aguilar Ramos	(1ª Pub)	22

Exp. 160/2016	Sucesorio Testamentario	Celestina Rodríguez Mani	(1ª Pub)	22
Exp. 162/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Eduardo Salinas Solís	(1ª Pub)	22
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Nicolaza Nuncio García	(1ª Pub)	23
Exp. 166/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Garza Alvear	(1ª Pub)	23
Exp. 171/2016	Sucesorio Especial Testamentario	María Crescencia Infante Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 180/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Lizandro González Chapa	(1ª Pub)	23
Exp. 186/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Ramos Acevedo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús María Ramón Valdés	(1ª Pub)	24
Edicto	Extrajudicial Testamentario	María de la Luz Siller Tovar	(1ª Pub)	24
Exp. 486/2016	Rectificación de Acta	Carmen Elisa Valdés Webster	(1ª Pub)	24
Exp. 1001/2015	Familiar de Divorcio	Noe Monroy Arcos	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria San Andrés, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Civitas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Empresas Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Inmobiliaria Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Valores Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Corporación Industrial Yarte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Importaciones Iris, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	K-Inver, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Importaciones Prisma, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Sogema Manufacturera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 390/2016	Sucesorio Intestamentario	Carmela Hernández Ibarra	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Sosa Vázquez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victoria Auces Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 329/2016	Divorcio	Irma Villarreal Ramos	(1ª Pub)	30
Exp. 726/2014	Ordinario Civil	Luis Ángel Martínez Campos	(1ª Pub)	30
Exp. 255/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Florinda Jasso Facundo	(1ª Pub)	30
Exp. 341/2016	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Covarrubias López	(1ª Pub)	31
Exp. 377/2016	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Aguilar Ruiz	(1ª Pub)	31
Exp. 00382/2016	Sucesorio Testamentario	Luis Estasnislao Gutiérrez Gutiérrez	(1ª Pub)	31
Exp. 00414/2016	Sucesorio Intestamentario	María Díaz Montenegro	(1ª Pub)	32
Exp. 462/2016	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Méndez Bernal	(1ª Pub)	32
Exp. 00507/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Sánchez Álvarez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baldemar López Vargas	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Belém Maclovio Márquez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Robero Ramón Hernández Morín	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 151/2016	Sucesorio Intestamentario	Honorio Suárez Colombo	(2ª Pub)	33
Exp. 160/2016	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rodríguez Almeida	(2ª Pub)	34
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Javier Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 165/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilio Lozano Ponce	(2ª Pub)	34
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Barraza	(1ª Pub)	34
Exp. 204/2016	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guerra Gutiérrez	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 133/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Enrique Salinas Amezcua	(1ª Pub)	35
---------------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00230/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén González Montoya	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan Flores Urteaga	(2ª Pub)	36
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Bañuelos Morales	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 88/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Solís Muñoz	(2ª Pub)	36
Exp. 97/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Tiburcio Jurado Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 115/2016	Sucesorio Intestamentario	Miriam Guerrero Sánchez	(2ª Pub)	37
Exp. 550/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Nicolás Gámez García	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aldrete Simental	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Carmen Herrera Guzmán	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Huerta Castro	(2ª Pub)	38

Exp. 159/2014	Especial Hipotecario	Martha Álvarez Cervantes	(2ª Pub)	39
Exp. 517/2011	Divorcio Necesario	Juan Jesús Morales Aparicio	(2ª Pub)	39
Exp. 1196/2007	Especial Hipotecario	Marble Design S.A. de C.V.	(2ª Pub)	39
Exp. 60/2016	Pérdida de Patria Potestad	Adriana Soto Calderón	(1ª Pub)	40
Exp. 686/2015	Usucapión	Rogelio Rubio Torres	(1ª Pub)	41
Exp. 1838/2015	Pérdida de Patria Potestad	Saúl Martínez Castillo	(1ª Pub)	42
Exp. 00067/2016	Sucesorio Intestamentario	María Elvia Chavarría Salas	(1ª Pub)	42
Exp. 177/2016	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Buenaventura Fuentes Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 211/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	43
Exp. 236/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Eloy González González	(1ª Pub)	43
Exp. 239/2016	Sucesorio Intestamentario	Sofía María Luisa Vega Gutiérrez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Ramírez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esperanza Aguilar Spencer	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Carrillo Prieto	(1ª Pub)	45
Exp. 465/2014	Especial Hipotecario	Sue Neave Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Muebles Yemel, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
Exp. 648/2014	Especial Hipotecario	Pilar Severiana Alba Pérez	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 125/2016	No Contencioso	Sanjuana Sánchez Meza	(3ª Pub)	47
Exp. 1839/2015	Usucapión	Paula Leticia Perales Espino	(2ª Pub)	47

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 003/2016	Sucesorio Intestamentario	Anastacio García López	(2ª Pub)	47
Exp. 004/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorenzo Monsiváis Puente	(2ª Pub)	48
Exp. 084/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Natividad Rosales	(2ª Pub)	48
Exp. 111/2016	Sucesorio Intestamentario	Faustino Jesús Saucedo Ramos	(2ª Pub)	48
Exp. 119/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Rivera Solís	(2ª Pub)	48
Exp. 154/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Sotero Martínez Recio	(2ª Pub)	49
Exp. 193/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Segovia García	(2ª Pub)	49
Exp. 249/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Fernando Hernández García	(1ª Pub)	49

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJÉRCITO MEXICANO****ESTADO DE ACTIVIDADES**

Del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2016

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	13,597,409.61
Ingresos de Gestión	3,451,235.61
Derechos	3,451,235.61
Otros Derechos	3,451,235.61
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,146,174.00
Participaciones y Aportaciones	10,146,174.00
Aportaciones	10,146,174.00
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	13,597,409.61
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>14,097,439.75</b>
Gastos de Funcionamiento	12,515,103.66
Servicios Personales	9,919,856.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,970,772.10
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,081,807.99
Seguridad Social	1,523,472.85
Otras prestaciones sociales y económicas	101,190.90
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	242,612.98
Materiales y Suministros	549,976.60
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	266,436.56

Alimentos y Utensilios	30,542.75
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	70,468.57
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,387.79
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	63,884.24
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,878.74
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	78,377.95
Servicios Generales	2'045,270.24
Servicios Básicos	425,183.60
Servicios de Arrendamiento	77,214.40
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	695,318.58
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	36,573.37
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	199,758.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	128,762.52
Servicios de Traslado de Viáticos	197,596.10
Servicios Oficiales	122,831.00
Otros Servicios Generales	162,032.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	731,997.56
Ayudas Sociales	731,997.56
Ayudas Sociales a Personas	1,700.00
Becas	727,260.00
Ayudas Sociales a Instituciones	3,037.56
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>850,338.53</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	850,338.53
<b>Depreciación de Bienes Inmuebles</b>	<b>370,853.84</b>
Depreciación de Edificios no Residenciales	341,185.61
Depreciación de Otros Inmuebles	29,668.23
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	<b>461,951.96</b>
Depreciación de otros mobiliarios y equipos de administración	534.95
Depreciación de maquinaria y equipo agropecuario	779.45
Depreciación de otros equipos	1,057.20
Depreciación de muebles excepto de oficina y estantería	513.70
Depreciación de mobiliario y equipo de administración	106,419.53
Depreciación de mobiliario y equipo educacional y recreativo	23,949.77
Depreciación de equipo de transporte	86,193.70
Depreciación de maquinaria, otros equipos y herramientas	242,503.66
<b>Amortización de Activos Intangibles</b>	<b>17,532.73</b>
Amortización de software	17,532.73
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>14,097,439.75</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-500,030.14</b>

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

(RÚBRICAS)

26 ABR

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJÉRCITO MEXICANO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE MARZO DEL 2016**

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>53,981,152.52</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,572,646.76</b>	
Efectivo y Equivalentes	18,391,024.26	
Efectivo	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja	5,000.00	

Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
<b>Bancos / Tesorería</b>	<b>18,352,475.26</b>	
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>18,352,475.26</b>	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	18,352,475.26	
<b>Depósitos de Fondos a Terceros</b>	<b>33,549.00</b>	
<b>Depósitos en garantía</b>	<b>33,549.00</b>	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>181,622.49</b>	
<b>Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo</b>	<b>16,585.29</b>	
<b>Otros Deudores Diversos por cobrar a CP</b>	<b>16,585.29</b>	
<b>Gastos a comprobar</b>	<b>16,352.85</b>	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	16,352.85	
<b>Contribuciones por recuperar</b>	<b>232.44</b>	
Subsidio al Empleo	232.44	
<b>Préstamos otorgados a corto plazo</b>	<b>165,037.20</b>	
<b>Préstamos otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>165,037.20</b>	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	165,037.20	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.01</b>	
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b>0.01</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	0.01	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>35,408,505.76</b>	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>44,917,073.89</b>	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	41,355,831.17	
Otros bienes Inmuebles	2,373,458.26	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>26,962,737.42</b>	
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>4,680,109.62</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	639,972.30	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	27,252.66	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,991,486.65	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	21,398.01	
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>8,452,344.53</b>	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	431,935.61	
Aparatos Deportivos	182,223.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,818,082.86	
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>3,918,493.96</b>	
Automóviles y Camiones	3,918,493.96	
<b>Maquinaria, otros Equipos y herramientas</b>	<b>9,911,789.31</b>	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	31,178.01	
Maquinaria y Equipo industrial	9,565,091.44	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	117,176.27	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	39,570.72	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	42,537.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	60,937.00	
Otros Equipos	55,298.43	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>559,305.60</b>	
Software	559,305.60	
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes</b>	<b>-37,030,611.15</b>	
<b>Depreciación acumulada de bienes inmuebles</b>	<b>-20,389,255.63</b>	
Depreciación acumulada de edificios no residenciales	-20,202,206.66	
Depreciación acumulada de otros bienes inmuebles	-187,048.97	
<b>Amortización acumulada de activos intangibles</b>	<b>-245,787.39</b>	
Amortización acumuladas de software	-245,787.39	
<b>Depreciación acumulada de bienes muebles Tec</b>	<b>-16,395,568.13</b>	
<b>Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración</b>	<b>-3,666,033.45</b>	
Depreciación acumulada de muebles de oficina y estantería	-149,405.26	
Depreciación acumulada de muebles excepto de oficina y estantería	-1,187.78	
<b>Depreciación acumulada de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>-3,511,997.03</b>	
Depreciación acumulada de otros mobiliarios y equipos de administración	-3,443.38	
<b>Depreciación acumulada de mobiliario, equipo educativo y recreativo</b>	<b>-8,212,018.92</b>	
Depreciación acumulada de equipos y aparatos audiovisuales	-353,570.95	
Depreciación acumulada de aparatos deportivos	-182,223.26	
Depreciación acumulada de cámaras fotográficas y de video	-18,966.99	
Depreciación acumulada de otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	-7,657,257.72	
<b>Depreciación acumulada de equipo de transporte</b>	<b>-2,591,407.16</b>	
Depreciación acumulada de automóviles y camiones	-2,591,407.16	
<b>Depreciación acumulada de maquinaria y equipo agropecuario</b>	<b>-1,926,108.60</b>	
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo agropecuario	-6,165.98	
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo industrial	-1,798,896.54	
Depreciación acumulada de sistemas de aire acondicionado calefacción	-16,140.69	

Depreciación acumulada de equipo de comunicación y telecomunicación	-12,470.65	
Depreciación acumulada de equipos de generación eléctrica aparatos	-12,899.19	
Depreciación acumulada de herramientas maquinas herramientas	-52,510.39	
Depreciación acumulada de otros equipos	-27,025.16	
<b>PASIVO</b>		<b>5,359,413.20</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>5,359,413.20</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>409,318.03</b>
<b>Proveedores por pagar a corto plazo</b>		<b>409,318.03</b>
<b>Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo</b>		<b>343,275.08</b>
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		343,275.08
<b>Deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo</b>		<b>57,094.71</b>
Deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		57,094.71
<b>Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo</b>		<b>8,948.24</b>
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo - PROVEEDORES		8,948.24
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>1,387,323.26</b>
<b>Fondos en Administración a corto plazo</b>		<b>1,387,323.26</b>
Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		1,386,587.06
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>		<b>622,336.22</b>
Otras Provisiones a Corto Plazo		622,336.22
Provisión - Aguinaldo		622,336.22
<b>Cuentas por pagar Acumuladas</b>		<b>2,940,435.69</b>
<b>Retenciones a empleados</b>		<b>732,990.14</b>
<b>Retenciones fiscales a empleados</b>		<b>520,405.12</b>
Retención IMSS		65,521.67
Retención I.S.R.		454,883.45
<b>Retenciones por prestaciones</b>		<b>195,274.29</b>
Retención Casa Comercial CASA EDITH		7,778.50
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Retención INFONAVIT		187,396.13
<b>Descuentos a trabajadores</b>		<b>17,310.73</b>
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención pensión alimenticia		2,901.20
Retención de tenencias y placas		13,686.25
<b>Aportaciones Patronales</b>		<b>515,798.96</b>
Aportación IMSS		201,465.34
Aportación RCV		174,939.55
Aportación Cuotas INFONAVIT		139,394.07
<b>Otras Retenciones</b>		<b>7,489.83</b>
<b>Retenciones obra pública</b>		<b>7,489.83</b>
<b>I.C.I.C.</b>		<b>2,139.96</b>
<b>I.V.C.</b>		<b>5,349.87</b>
<b>Otras cuentas por pagar acumuladas</b>		<b>1,684,156.76</b>
<b>Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia</b>		<b>2,500.00</b>
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		2,500.00
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>		<b>1,675,994.00</b>
Prima de Antigüedad por retiro		276,273.00
Prima de Antigüedad por Terminación		610,166.00
Indemnización Legal		789,555.00
<b>Cuentas acumuladas por compras a crédito</b>		<b>2,662.76</b>
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
<b>Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)</b>		<b>3,000.00</b>
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>48,621,739.32</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>		<b>49,688,173.84</b>
Aportaciones		49,688,173.84
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-1,066,434.52</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-500,030.14
Resultados de Ejercicios Anteriores		21,161,327.82
<b>Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>-21,727,732.20</b>
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$53,981,152.52</b>	<b>\$ 53,981,152.52</b>

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO

(RÚBRICAS)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

26 ABR



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS CASAS**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2016



**Tec San Pedro**

Nivel: 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
<b>ACTIVO</b>	<b>70,354,590.35</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>43,748,987.17</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,270,576.75</b>		
<b>Efectivo</b>	<b>8,000.00</b>		
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>8,000.00</b>		
Fondos Fijos de Caja	8,000.00		
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>460,061.12</b>		
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>460,061.12</b>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	460,061.12		
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>2,802,515.63</b>		
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>	<b>2,802,515.63</b>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	2,802,515.63		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>40,456,658.87</b>		
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>25,032.07</b>		
<b>Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>	<b>25,032.07</b>		
<b>DEUDORES ALUMNOS</b>	<b>15,250.00</b>		
DEUDORES ALUMNOS - ALUMNOS	15,250.00		
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>8,676.38</b>		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	8,676.38		
<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR</b>	<b>1,105.69</b>		
IVA POR RECUPERAR	1,105.69		
<b>Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo</b>	<b>40,431,626.80</b>		
<b>Deudores por Ministración de Fondos</b>	<b>40,431,626.80</b>		
Deudores por Ministración de Fondos - DEPENDENCIAS EXTERNAS	40,431,626.80		
<b>Almacenes</b>	<b>21,751.55</b>		
<b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b>21,751.55</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-6,701.41		
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,281.24		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,951.82		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	7,219.90		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>26,605,603.18</b>		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>24,932,284.61</b>		
Terrenos	22,776,506.00		
Edificios no residenciales	1,362,064.49		
Otros Bienes Inmuebles	793,714.12		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>8,006,119.41</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>2,064,025.47</b>		

ELABORÓ/IC: ELENA HDEZ. DELGADO

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES

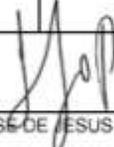
M.C. JESUS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2016	
		Nivel: 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
Muebles de Oficina y Estantería	513,965.45		
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	34,372.00		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,131,463.72		
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	184,227.30		
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>1,590,359.03</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	515,258.21		
Cámaras Fotográficas y de Video	25,223.66		
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,049,877.16		
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>931,498.29</b>		
Equipo Médico y de Laboratorio	913,750.29		
Instrumental Médico y de Laboratorio	17,748.00		
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>2,177,432.00</b>		
Automóviles y Camiones	2,177,432.00		
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>442,801.62</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	114,386.25		
Maquinaria y Equipo Industrial	33,964.80		
Maquinaria y Equipo de Construcción	19,894.00		
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	134,277.63		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	23,586.40		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	81,174.59		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	23,931.15		
Otros Equipos	31,586.80		
<b>Activos Intangibles</b>	<b>166,297.48</b>		
Software	136,880.04		
<b>Licencias</b>	<b>31,417.44</b>		
Licencias Informáticas e Intelectuales	31,417.44		
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes</b>	<b>-6,501,098.32</b>		
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<b>-320,354.90</b>		
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	-77,541.08		
Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles	-242,813.82		
<b>Depreciación Acumulada Muebles</b>	<b>-6,180,743.42</b>		
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-2,489,247.12		
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-1,126,527.84		
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-910,167.32		
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-1,541,411.24		
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	-113,389.90		
<b>PASIVO</b>		<b>775,697.65</b>	

  
ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

  
C.P. JOSÉ DE JESUS ORTIZ PAREDES

  
M.C. JESUS JOAQUIN GUISTIAN CONTRERAS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2016

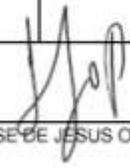


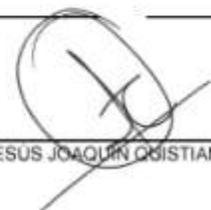
Tec San Pedro

Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		-167,303.10
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>		-552.00
<b>Retenciones de Impuestos por Pagar a CP</b>		-552.00
Retenciones de Impuestos por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS		-552.00
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		552.00
Otras cuentas por Pagar a CP		552.00
Otras cuentas por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS		552.00
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>		-542,136.16
<b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b>		-542,136.16
OBLIGACIONES LABORALES		-542,136.16
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		374,833.06
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>		367,493.40
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>		37,909.23
RETENCION I.S.P.T.		256,798.63
RETENCION I.M.S.S.		37,909.23
<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>		72,979.12
RETENCION INFONAVIT		72,979.12
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>		-193.58
RETENCION PENSION ALIMENTICIA		0.09
RETENCION SEGURO DE VIDA		-193.67
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>		-0.21
APORTACION CUOTAS INFONAVIT		-0.21
<b>OTRAS RETENCIONES</b>		3,255.87
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>		3,255.87
IVA ARRENDAMIENTO		654.83
RETENCION ISR HONORARIOS		1,258.14
RETENCION IVA HONORARIOS		1,342.66
RETENCION ISR ASIMILADOS A SALARIOS		0.24
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		4,084.00
<b>ACREEDORES ALUMNOS</b>		4,084.00
ACREEDORES ALUMNOS - ALUMNOS		4,084.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		943,000.75
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>		943,000.75
<b>Otras Provisiones a Largo Plazo</b>		943,000.75
RESERVA POR OBLIGACIONES LABORALES		941,709.65
RESERVA POR OBLIGACIONES NO LABORALES		1,291.10
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>69,576,852.70</b>

  
ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

  
C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES

  
M.C. JESUS JOAQUIN CRISTIAN CONTRERAS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Marzo de 2016



Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO		PASIVO y PATRIMONIO	
<b>Patrimonio Contribuido</b>			<b>27,476,549.90</b>	
Aportaciones			29,715,129.78	
Actualizaciones del Patrimonio			-2,238,579.88	
<b>Patrimonio Generado</b>			<b>42,102,342.80</b>	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			1,835,956.73	
Resultados de Ejercicios Anteriores			40,266,386.07	
<b>TOTAL</b>		<b>\$70,354,590.35</b>		<b>\$70,354,590.35</b>

**NOTAS**




---

ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO




---

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES




---

M.C. JESUS JOAQUIN CRISTIAN CONTRERAS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C**

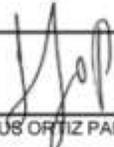


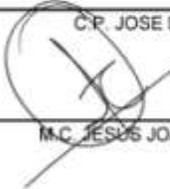
Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2016



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>7,244,019.89</b>	<b>7,244,019.89</b>
Ingresos de Gestión	2,011,937.11	2,011,937.11
Derechos	1,997,699.00	1,997,699.00
Otros Derechos	1,997,699.00	1,997,699.00
Productos de Tipo Corriente	7,543.11	7,543.11
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	7,543.11	7,543.11
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,695.00	6,695.00
Otros Aprovechamientos	6,695.00	6,695.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,218,160.00	5,218,160.00
Participaciones y Aportaciones	5,218,160.00	5,218,160.00
Participaciones	5,218,160.00	5,218,160.00
Otros Ingresos	13,922.78	13,922.78
Ingresos Financieros	13,922.78	13,922.78
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	13,922.78	13,922.78
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	13,922.78	13,922.78
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7,244,019.89</b>	<b>7,244,019.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>5,408,063.16</b>	<b>5,408,063.16</b>
Gastos de Funcionamiento	5,175,960.46	5,175,960.46
Servicios Personales	4,428,317.13	4,428,317.13
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,368,453.50	3,368,453.50
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	6,477.26	6,477.26
Remuneraciones Adicionales y Especiales	226,664.13	226,664.13
Seguridad Social	463,976.96	463,976.96
Otras prestaciones sociales y económicas	362,745.28	362,745.28
Materiales y Suministros	260,797.58	260,797.58

ELABORÓ:  ELA HDEZ. DELGADO

 C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES

 M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C



Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2016



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	94,270.40	94,270.40
Alimentos y Utensilios	19,576.61	19,576.61
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	18,869.24	18,869.24
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,173.55	1,173.55
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	75,657.82	75,657.82
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,620.22	38,620.22
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,629.74	12,629.74
Servicios Generales	486,845.75	486,845.75
Servicios Básicos	112,374.19	112,374.19
Servicios de Arrendamiento	3,480.00	3,480.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	98,896.82	98,896.82
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,918.81	26,918.81
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,105.26	16,105.26
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,822.00	20,822.00
Servicios de Traslado y Viáticos	60,636.67	60,636.67
Servicios Oficiales	50,073.00	50,073.00
Otros Servicios Generales	97,539.00	97,539.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,861.00	70,861.00
Ayudas Sociales	70,861.00	70,861.00
Ayudas Sociales a Personas	70,861.00	70,861.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	161,241.70	161,241.70
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	161,241.70	161,241.70
Depreciación de Bienes Inmuebles	21,446.80	21,446.80
Depreciación de Edificios no Residenciales	11,443.83	11,443.83

ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES

M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS C**



Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2016



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
Depreciación de Otros Inmuebles	10,002.97	10,002.97
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	<b>139,794.90</b>	<b>139,794.90</b>
Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	46,076.55	46,076.55
Depreciación de Mobiliario Y Equipo Educativo y Recreativo	37,141.28	37,141.28
Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,333.27	1,333.27
Depreciación de Equipo de Transporte	44,462.47	44,462.47
Depreciación de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	10,781.33	10,781.33
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>5,408,063.16</b>	<b>5,408,063.16</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,835,956.73</b>	<b>1,835,956.73</b>

**NOTAS**

ELABORÓ LIC. ELENA HDEZ. DELGADO

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES

M.C. JESÚS JOAQUÍN QUISTIAN CONTRERAS

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

### ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1 de Enero al 30 de Marzo del 2016

<b>INGRESOS</b>	<b>26,633,885.35</b>
Ingresos de Gestión	2,967,123.96
Derechos	2,947,210.29
Productos Tipo Corriente	19,913.67
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,666,761.39</b>
Participaciones y Aportaciones	12,494,028.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,172,733.99
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>26,633,885.35</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>20,650,753.76</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>20,588,006.64</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>10,473,034.67</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,421,049.16
Remuneraciones Adicionales y Especiales	133,027.96
Seguridad Social	1,458,816.17
Otras prestaciones sociales y económicas	460,141.36
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>642,827.34</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	245,774.84
Alimentos y Utensilios	24,115.59
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	56,083.28
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	963.38
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	89,550.08
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	141,046.33
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	83,293.84
<b>Servicios Generales</b>	<b>9,472,144.63</b>
Servicios Básicos	367,855.99
Servicios de Arrendamiento	24,505.04
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	7,209,660.97
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	206,609.69
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	605,799.89
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	82,126.00
Servicios de Traslado y Viáticos	529,383.49
Servicios Oficiales	11,044.00
Otros Servicios Generales	215,157.56
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>62,747.12</b>
Ayudas Sociales a Personas	
Ayudas Sociales a Instituciones	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>20,650,753.76</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>5,983,131.59</b>

  
U.C. GUILLERMINA LÓPEZ BANDA  
R E C T O R A

  
C.P. MARÍA MERCEDES CHÁVEZ VARGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Marzo de 2016**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO
<b>ACTIVO</b>	<b>182,754,494.95</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>141,688,199.85</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>13,747,955.10</b>
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>9,377,353.51</b>
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>9,377,353.51</b>
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	9,377,353.51
<b>Depósitos en Garantía</b>	<b>186,819.13</b>
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00
<b>Otros Efectivos y Equivalentes</b>	<b>4,203,782.46</b>
CLIENTES PEMEX	4,203,782.46
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,716,738.62</b>
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>75,805.00</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>75,805.00</b>
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	75,805.00
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>1,638,123.62</b>
<b>Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>	<b>1,638,123.62</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>7,536.08</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS</b>	<b>7,536.08</b>
<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR</b>	<b>594,287.45</b>
<b>IVA ACREDITABLE</b>	<b>502,468.29</b>
<b>IVA A FAVOR</b>	<b>6.98</b>
<b>ISR PAGADO</b>	<b>1,822.18</b>
<b>DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT</b>	<b>15,289.39</b>
<b>DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS</b>	<b>15,289.39</b>
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UTRCC	1,111,000.70
<b>Deudores por Fondos Rotatorios</b>	<b>3,000.00</b>
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.29</b>
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b>0.29</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	0.29
<b>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	<b>126,123,605.84</b>
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO</b>	<b>126,123,605.84</b>
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	126,123,605.84
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>41,166,295.10</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>51,886,118.96</b>
Terrenos	3,000,000.00
Edificios no residenciales	48,886,118.96
<b>Bienes Muebles</b>	<b>49,027,195.84</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>17,156,127.80</b>
Muebles de Oficina y Estantería	6,032,609.19
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	6,133,518.21
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>30,458,024.63</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	75,890.61
Cámaras Fotográficas y de Video	866,982.64
<b>EQUIPO DE LABORATORIO</b>	<b>23,592,049.92</b>
<b>EQUIPO DE SERIGRAFIA</b>	<b>1,486,005.49</b>
<b>EQUIPO DE SOLDADURA</b>	<b>833,909.79</b>



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,388,704.11	
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>1,819,826.48</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	37,135.48	
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>2,203,079.72</b>	
Automóviles y Camiones	2,283,079.72	
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>1,238,391.21</b>	
Maquinaria y Equipo Industrial	428,200.00	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	94,032.00	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	239,488.29	
Otros Equipos	340,429.00	
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b>111,937.00</b>	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	111,937.00	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>280,486.00</b>	
Software	280,486.00	
<b>Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes</b>	<b>-49,809,697.79</b>	
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles</b>	<b>-18,384,217.05</b>	
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	-18,384,217.05	
<b>Depreciación Acumulada Muebles</b>	<b>-12,590,326.71</b>	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	-5,256,586.24	
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-1,670,806.11	
Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-263,025.10	
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	-289,047.63	
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otro Equipo y Herramientas	-84,251.49	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ. COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-4,596,132.38	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-16,537.78	
DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-803,039.98	
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES.</b>	<b>-27,780,637.84</b>	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE LABORATORIO	-20,207,349.71	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE SERIGRAFIA	-1,330,853.24	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE SOLDADURA	-833,909.75	
DEPRECIACION ACUMULADA DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	-2,306,526.58	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO E INT. MEDICO	-13,184.05	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE LABORATORIO CIENCIAS BASICAS	-1,069,500.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	-1,920,081.63	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO IND.	-76,896.67	
DEPRECIACION ACUMULADA DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y REFRIG.	-453.61	
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES...</b>	<b>-274,426.90</b>	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ. COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	-79,072.85	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-4,084.37	
DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	-189,659.08	
<b>PASIVO</b>		<b>7,659,134.03</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>7,659,134.03</b>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>239,576.33</b>
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>311.63</b>
<b>Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP</b>		<b>311.63</b>
Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS		311.63
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>238,264.70</b>
<b>Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>		<b>197,496.20</b>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS		950.25
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES		196,546.90

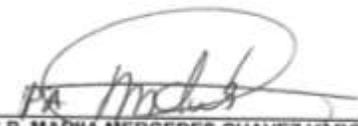


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**



Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	-59,862.29
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	-59,862.29
<b>Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP</b>	<b>149,530.79</b>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	149,530.79
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>1,689,979.00</b>
PRIMA ANTIGÜEDAD POR RETIRO - NF 2013	907,706.00
INDENIZACION LEGAL - NF 2013	822,213.00
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>6,626,679.79</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>603,167.33</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>483,642.67</b>
AJUSTE ANUAL ISR	
DEVOLUCION DE INFONAVIT	-15,626.41
RETENCION I.S.R	-1,534.59
501,203.67	
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>18,704.79</b>
POSADAS NAVIDERAS	100.00
RETENCION CELULAR	12,109.38
RETENCION PENSION ALIMENTICIA	30.50
RETENCION DE SEGURO ESCOLAR	7,210.00
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	254.88
<b>RETENCIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>18.89</b>
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	10.00
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>	<b>618,890.41</b>
APORTACION I.M.S.S.	331,894.89
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	286,995.52
<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>13,367.39</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>13,367.39</b>
RETENCION ISR HONORARIOS	6,486.65
RETENCION IVA HONORARIOS	6,880.74
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>3,418,883.26</b>
<b>ACREEDORES DETALLE</b>	<b>7,286.34</b>
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	7,286.34
<b>CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO</b>	<b>3,408,596.92</b>
CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	3,408,596.92
<b>CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)</b>	<b>2,939.94</b>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO	-0.01
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	2,939.95
<b>IVA</b>	<b>1,170,978.30</b>
IVA POR PAGAR	-0.93
IVA TRASLADADO	1,170,979.23
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>178,199,389.92</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>92,095,421.08</b>
Aportaciones	92,095,421.08
<b>Patrimonio Generado</b>	<b>-42,896,031.09</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	5,993,131.59
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,183,335.18
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-64,182,642.77</b>
Cambios por Errores Contables	-64,182,642.77
<b>RESERVAS DE PATRIMONIO</b>	<b>126,123,505.84</b>
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	126,123,505.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$182,754,484.95</b>

  
 LIC. GUILLERMINA LOPEZ BANDA  
 RECTORA

  
 C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ-VARGAS  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **126/2016** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AMADOR ZUÑIGA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son DORA ELIA, AMADOR, MARTHA ALICIA, SERGIO, ROSARIO, LUCIA, RUBEN, JOSE GUADALUPE, JESUS SALVADOR y GERARDO de apellidos ZUÑIGA MARTINEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **148/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA MAGDALENA MARTÍNEZ GÓMEZ, promovido por JESÚS ARTURO BAZALDÚA SILLER y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **151/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CERDA RAMOS y PAULA CERDATOVAR, promovido por MARIO JAIME CERDA CERDA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial el Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **154/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAGDALENA MONCADA ESTRADA, promovido por ANTONIO ADAME MUÑOZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **154/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO CANO ROCHA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del

Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N MARÍA DOLORES FRIAS FARIAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FRIAS GAMEZ y/o JOSE GUADALUPE FRIAS GAMEZ, bajo el expediente número **217/2015**, Por otro lado, y toda vez que de autos se desprende que no se localizo domicilio de la Coheredera María Dolores Frías Farías para su citación. Por tanto, con fundamento en el artículo 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena citar a la presunta coheredera María Dolores Frías Farías, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, por medio de edictos, por dos veces, con un intervalo de diez días, que se publicarán en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en el entendido de que en el edicto se expresará en su caso, los nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **217/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE FRIAS GAMEZ Y/O JOSÉ GUADALUPE FRIAS GAMEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Armandina Contreras Frías. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. EULALIA ROCHA Rodríguez, EFRAÍN RANGEL ROCHA, NESTOR JAVIER RANGEL ROCHA, José GERARDO RANGEL ROCHA Y DIEGO ARMANDO RANGEL ROCHA, FUNGIENDO COMO CONYUGE, HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. JOAQUIN RANGEL RODRIGUEZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
Notario Público NO. 65  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

P R E S E N T E.

Saltillo, Coahuila a 1 de abril 2015.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días, del siguiente

**EDICTO.****AVISO NOTARIAL**

En la notaria a mi cargo se inició en fecha 4 de marzo del 2016, el trámite del Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el número de expediente J.S.I.01/2016 a bienes de los Señores **MANUEL ROJO RODRIGUEZ** y **OFELIA SOTELO PIÑON**, quienes fallecieron en esta ciudad, en fecha 15 de enero de 1998 y 22 de agosto de agosto del 2013, sin haber otorgado testamento, para lo cual se anexaron las actas del estado civil consistente en acta de matrimonio y defunción de los autores de la sucesión, actas de nacimiento de los hijas procreadas dentro del matrimonio y la de defunción de la señorita Melina Rojo Sotelo, por lo que la suscrita Myrna Rojo Sotelo es la única y universal heredera y albacea de la presente sucesión.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**

NOTARIO PUBLICO NO.10.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 17 de Marzo de 2016, ante mí Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos MARIA DEL CARMEN, GUSTAVO EXPECTACIÓN, ROSA MARIA, MARIA ANGELICA, y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos MATA VILLANUEVA en su carácter de hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA PEREZ**, fallecida el 28 de Septiembre del 2008, con último domicilio en la calle Caracas número 169 de la Colonia Simón Bolívar en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a FRANCISCO JAVIER MATA VILLANUEVA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 17 de Marzo de 2016.

(SELLO Y RUBRICA)

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **OLIVIA SAAVEDRA CASTILLO**, a solicitud del señor GABRIEL ORDOÑEZ SAAVEDRA, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 del día viernes 06 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **760/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de NORMA ALICIA HERRERA CISNEROS; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015 convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1203 de la calle Apaches, edificada sobre el lote de terreno número 19 de la manzana67 del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Apaches; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 20; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 21 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 17, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 759467, folio 303798, ID 1, libro 1003, partida 100262, sección I, de fecha veintidós de enero de dos mil dos, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar

previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas del día viernes seis de mayo de dos mil dieciséis. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1083/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Abelardo Romero Guzmán, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las doce horas del día viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 914-4 de la calle Privada 3, edificada sobre el lote de terreno número 30 de la manzana 13 de la colonia Ampliación Magisterio de esta ciudad, con una superficie total de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 21.00 y colinda con lote 31; al sur mide 21.00 metros y colinda con lote 29; al oriente mide 8.00 metros y colinda con privada 3 y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 33, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 759466, folio 270541, ID 1, libro 454, partida 45350, sección I de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: OSCAR HUMBERTO VALENCIA SALAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **458/2014**, promovido por JUAN PABLO SIERRA PICCINI, en contra de OSCAR HUMBERTO VALENCIA SALAZAR y otros, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de agosto de 2015  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2015**, folio 552 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CLAUDIO CARRANZA HINOJOSA en contra de COSME DEL MORAL GONZALEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado COSME DEL MORAL GONZALEZ, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 03 de marzo de 2016  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1489/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Hernández Montes, en contra de Nina Carlota María de Guadalupe de la Garza de Alanis y otros; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada Nina Carlota María de Guadalupe de la Garza de Alanis, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 16 de marzo de 2016  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **01706/2015** relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por REGINA VILLARREAL GUAJARDO en contra de JOSÉ GERARDO PÉREZ TERÁN se ordenó la publicación de EDICTOS por TRES veces de tres en tres días, tanto en Periódico Oficial del Estado como en el Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a JOSÉ GERARDO PÉREZ TERÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la ultima publicación a contestar la Demanda en su contra quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copias simples y documentos correspondientes para que se instruya.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo de 2016.  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 26- 29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **159/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MA. IRENE AGUILAR RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **160/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CELESTINA RODRIGUEZ MANI Y OSCAR SILVA RAMOS,, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del doce de mayo del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Yolanda Silva Rodríguez. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **162/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JAVIER EDUARDO SALINAS SOLÍS, promovido por INÉS RAQUEL GARCÍA GÁMEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **163/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NICOLAZA NUNCIO GARCÍA y HERMINIO ESTRADA GARCÍA, promovido por HERMINIO ESTRADA NUNCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **166/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE GARZA ALVEAR y MATILDE MARÍA MENDOZA BARRAGÁN, promovido por JORGE ANTONIO GARZA MENDOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **171/2016**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de MARÍA CRESCENCIA INFANTE RODRÍGUEZ, promovido por ERIKA YADIRA SALINAS SALAZAR y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **180/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JESÚS LIZANDRO GONZÁLEZ CHAPA, promovido por MARÍA ESTHER OLIVIA ALCÁZAR AGUILAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 18 de Abril de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ RAMOS ACEVEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JOSE JAVIER, JUAN ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO, SILVIA, DORA ELIA, ROSA MARIA Y JUANA MARIA de apellidos CASTILLO RAMOS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se solicitó y se levantó acta de fecha 11 de Abril de 2016, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes de Don JESUS MARIA RAMON VALDES, solicitado por ANA MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CASTRO, **JESUS MARIA RAMON AGUIRRE**, CLAUDIO FABIAN RAMON AGUIRRE, EDGAR OCTAVIO RAMON AGUIRRE, ANA VERONICA RAMON AGUIRRE, MARCO ALBERTO RAMON AGUIRRE, DULCE MARIA RAMON AGUIRRE, ALDO ADRIAN RAMON AGUIRRE, EDGAR OCTAVIO RAMON GUADARRAMA, BRUNO DAMIAN RAMON GUADARRAMA y CATALINA MONTEMAYOR RAMON, así como las sociedades mercantiles CORPORATIVO AMISTAD, S.A. DE C.V., y EL FORTIN HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia, su calidad de herederos y legatarios, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios y se designó como ALBACEAS a los señores JESUS MARIA RAMON AGUIRRE, CLAUDIO FABIAN RAMON AGUIRRE y EDGAR OCTAVIO RAMON AGUIRRE, con domicilio en Periférico Luis Echeverría 443 Int. 7 edificio Torrelit de esta ciudad. Se señalaron las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2016 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 19 de Abril de 2016.  
**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 8 de abril de 2016, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial testamentario, a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ SILLER TOVAR**, promovido por los C. JUAN VARGAS SILLER, MA DEL SOCORRO VARGAS SILLER, (también conocida como MARIA DEL SOCORRO VARGAS SILLER), ROSA MA VARGAS SILLER (también conocida como ROSA MARIA VARGAS SILLER), EMIGDIA VARGAS SILLER, JOSEFINA GUADALUPE VARGAS SILLER y ZEFERINO VARGAS SILLER, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 13 de Mayo de 2016 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia República Ponente de esta Ciudad Capital.

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO 82  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **486/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por los CC. CARMEN ELISA VALDES WEBSTER Y JORGE TORRES GOMEZ en contra de los CC. OFICIAL VIGESIMO NOVENO DEL REGISTRO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la ciudadana MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 01595, Libro 1, Tomo 8, Hoja 195, de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DEL

2015, levantada por el C. OFICIAL VIGESIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA MEXICANA, se asiente correctamente como ESTADOUNIDENSE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril del 2016  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1001/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH MARTINEZ RIVERA, en contra del C. NOE MONROY ARCOS, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis....

... "al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación por edictos del auto definitivo de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, a NOE MONROY ARCOS; en consecuencia, procédase a publicar edictos por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado designado para tal efecto, los puntos resolutiveos del auto definitivo de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, al tenor de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar interina, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 1 de Abril de 2016

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. BLANCA ESTELA CHAPA BARRON**  
 (RÚBRICA) 26 ABR



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de Central **Inmobiliaria San Andrés, S. A. de C. V.**, (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 9:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador

Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**  
 Administrador Único  
 (RÚBRICA) 26 ABR



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de **Inmobiliaria Civitas, S. A. de C. V.**, (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 9:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero

y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Empresas Yarte, S. A. de C. V.**, (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

#### O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Inmobiliaria Yarte, S. A. de C. V.**, (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 10:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

#### O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de **Valores Yarte, S. A. de C. V.**, (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 11:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de **Corporación Industrial Yarte, S. A. de C. V.**, (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 11:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por decisión del Administrador Único de **Importaciones Iris, S. A. de C. V.**, (en adelante la “Sociedad”) conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 12:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser

representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **K-inver, S. A. de C. V.**, (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 12:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

#### O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto. Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Importaciones Prisma, S. A. de C. V.**, (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 13:00 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

#### O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA) 26 ABR



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por decisión del Administrador Único de **Sogema Manufacturera, S. A. de C. V.**, (en adelante la "Sociedad") conforme a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2016, a las 13:30 horas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para desahogar el siguiente:

#### O R D E N D E L D Í A

I-Discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el Administrador Único, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad, durante el ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero

y el 31 de diciembre de 2015; incluyendo los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y el informe del Comisario.

II. Designación de Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III.-Determinación de la remuneración que deban percibir el Administrador Único y Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IV.-Designación de delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Chihuahua número 695, interior 2, colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo Coahuila, en horas hábiles (de las 09:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas) en días hábiles (de lunes a viernes excepto días feriados). Los depósitos deberán hacerse con una anticipación de cuando menos dos días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen por carta poder firmada antes dos testigos o por mandatarios con poder suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2016.

**C. P. Andrés Avelino Yarte Cantú**

Administrador Único

(RÚBRICA)

26 ABR

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **390/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMELA HERNÁNDEZ IBARRA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CARMELA HERNÁNDEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera ADRIANA HERNÁNDEZ IBARRA, en su calidad de hija de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



### LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SOSA VAZQUEZ**, PROMOVIDO POR EL C. MARCOS CONCEPCION SOSA RIOS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE AL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



### LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA señora **VICTORIA AUCES GARZA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ARMANDINA AUCES GARZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTÁNDOSE EL DIA SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA

PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2016.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

IRMA VILLARREAL RAMOS.

En el expediente número **329/2016**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por JOSÉ ALEJANDRO GIL MARTINEZ en contra de IRMA VILLARREAL RAMOS, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que JOSE ALEJANDRO GIL MARTINEZ, se presentó a demandar a IRMA VILLARREAL RAMOS, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de abril del 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAYRA YAJAIRA MEDRANO CAMARILLO  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **726/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada JOSE LUIS MEDRANO MEDELLIN, en contra de LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS NOTARIO PÚBLICO NUMERO 14, DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, YESICA IRASEMA MEDRANO CAMARILLO, MARIA ANTONIA CAMARILLO GARCIA E INFONAVIT ciudad, se dictó un auto que substancialmente dice: "...esta autoridad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV considera procedente llamar como tercero a juicio a la C. MAYRA YAJAIRA MEDRANO CARRILLO toda vez que la sentencia que resuelva la presente controversia puede afectar sus intereses, por tal motivo, deberá darse la intervención legal en la forma y términos que en derecho proceda como terceros. En consecuencia proceda el actuario de la adscripción a emplazar en el domicilio señalado para el efecto a la C. MAYRA YAJAIRA MEDRANO CARRILLO a fin de comparezca al presente juicio dentro del término de nueve días contados a partir de que reciba la notificación del presente auto, a deducir sus derechos.. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas."

Y en cumplimiento al auto de 28 de marzo de 2016 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a la tercera MAYRA YAJAIRA MEDRANO CAMARILLO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 29 de abril de 2015 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 5 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **255/2016** relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FLORINDA JASSO FACUNDO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta FLORINDA JASSO FACUNDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Agustín Quintero Cervantes, Agustín y María Elena de apellidos Quintero Jasso.”

Monclova, Coahuila a 14 de Marzo de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **341/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ABELARDO COVARRUBIAS LÓPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ABELARDO COVARRUBIAS LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SIMÓN COVARRUBIAS FLORES y MARÍA LÓPEZ RAMOS.”

Monclova, Coahuila, a 18 de Marzo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **377/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos ADRIANA ESQUIVEL GALVÁN, JESÚS ANTONIO, JENIFFER ADRIANA y JOSÉ ALEJANDRO de apellidos AGUILAR ESQUIVEL.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento ante esta autoridad COVADONGA NAZARENA CORONA VILLAREAL, a promover juico sucesorio testamentario a bienes DE LUIS ESTANISLADO GUTIERREZ GUTIERREZ, Habiéndose radicado el juicio sucesorio testamentario bajo el expediente numero **00382/2016.**

Manifiesta la compareciente que el Autor de la Sucesión deo Testamento Publico Abierto, instruyendo como heredera a COVADONGA NAZARENA CORONA VILLAREAL.

SE HACE UN LLAMADO, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova Coahuila de Zaragoza a 07 de Abril de 2016

La secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. DINORAH MALDONADO JIMENEZ**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado y en un de los de mayor circulación en esta ciudad de Monclova Coahuila y en la tabla de aviso de este Juzgado.

26 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad VICTOR MANUEL MONTES DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de MARÍA DÍAZ MONTENEGRO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00414/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **462/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO MÉNDEZ BERNAL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO MÉNDEZ BERNAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados RICARDO, LOURDES MARIA, MARIA LOURDES, JORGE, GRISELDA, ROSA MARÍA Y NORMA ALICIA todos de apellidos MÉNDEZ CERVANTES y la señora MARIA DEL CARMEN CERVANTES ZAMORA.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad SILVIA BRIONES ALCOCER, a denunciar la muerte sin testar de ROGELIO SANCHEZ ALVAREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00507/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de abril de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 ABR Y 13 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (19) diecinueve de Febrero de (2016) dos mil dieciséis la SRA. SONIA ARACELI LOPEZ CORDOVA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. BALDEMAR LOPEZ VARGAS, TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO EN LA PRIVADA COMO BALDEMAR LOPEZ GONZALEZ y LEONOR CORDOVA GUERRERO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo de la Cañada número 431 de la colonia Miravalle 2 Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Abril de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.****NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LA C. LIDIA ROJAS CASTREJON Y LOS C.C. LIDIA REFUGIO, MANUEL MACLOVIO DE APELLIDOS MARQUEZ ROJAS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. DEL C. **BELEM MACLOVIO MARQUEZ** MAGDALENO TAMBIEN CONOCIDO COMO MACLOVIO MARQUEZ MAGDALENO ACAECIDO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DEL 2016

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (15) quince de Abril del (2016) dos mil dieciséis la señora MARIA ELENA MARTINEZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. **ROBERTO RAMON HERNANDEZ MORIN**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Domingo Arrieta número 449 de la Colonia Miravalle 3 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 18 de Abril de 2016.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **151/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de HONORIO SUÁREZ COLOMBO, denunciado por MARIA LUISA SANTOS FLORES, HERMINIA, HONORIO, ADRIANA, MARIO, ANA LUISA, ROSA MARIA, ERIKA, MARISOL Y MIGUEL ANGEL de apellidos SUÁREZ SANTOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **160/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ ALMEIDA, denunciado por SAN JUANA MALDONADO ESPINOZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 31 DE MARZO DE 2016.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **163/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ADRIANA BRUNILDA RAMOS JAIME y ADRIANA VICTORIA RODRÍGUEZ RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **165/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO LOZANO PONCE y ELVA GUERRA BORREGO, denunciado por JUAN, JOSEFINA y GUDALUPE LETICIA, de apellidos LOZANO GUERRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **143/2012** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RODRIGUEZ BARRAZA Y FELICIANA GOMEZ RODRIGUEZ, denunciado por FERNANDO, FRANCISCA Y FAUSTO de apellidos RODRIGUEZ GOMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **204/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GUERRA GUTIERREZ Y MARÍA MARTHA RABAGO MARTÍNEZ, denunciado por JUANITA GUERRA RABAGO Y NARCEDALIA GUERRA RABAGO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Que en el expediente número **133/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ENRIQUE SALINAS AMEZCUA y ROSA LINDA CASTILLO MIRELES; por auto de fecha (06) seis de abril de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JAVIER ENRIQUE SALINAS AMEZCUA y ROSA LINDA CASTILLO MIRELES, quienes fallecieron el día (26) veintiséis de noviembre del (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: el primero: de estado civil casado, de (66) sesenta y seis años de edad, de Nacionalidad Mexicana; la segunda: de estado civil casada, de (63) sesenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2016. LA C. SECRETARIA DEL  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00230/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén González Montoya promovido por Agustín Gerardo y Raymundo de apellidos González Montoya, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Modesto Corpus González ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez, días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correo de esta Ciudad, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondientes, Doy fe. ( dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah.. a 11 de marzo del 2016.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 Secretario de Acuerdo y Trámite  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 14 de marzo del 2016, los señores SEÑORES MARÍA ELENA, IRMA ADALIA, JUAN EDMUNDO Y RICARDO GUADALUPE TODOS DE APELLIDO FLORES ARAIZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU FINADO PADRE SEÑOR **JUAN FLORES URTEAGA** Y JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE IRMA NELIA ARAIZ LOZANO, se señalan las 11:00 once horas del día 03tresde mayo del año Dos Mil dieciséis, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso Ante Mí, Doy Fe. PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de abril del 2016.

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN FRANCISCO, ALMA ROSA, OLGA MARIA, PATRICIA Y DARIELA YANTIMI DE APELLIDOS VAZQUEZ BAÑUELOS, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **RAMONA BAÑUELOS MORALES**, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN FRANCISCO VAZQUEZ BAÑUELOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CANARIOS NUMERO 1111 DEL FRACCIONAMIENTO ENCINOS DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY

**DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **88/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GUSTAVO SOLIS MUÑOZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se han presentado TERESA DE JESUS PAEZ MERAZ, DAVID, ALFREDO, SALVADOR Y ROGELIO DE APELLIDOS SOLIS PAEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 10 de febrero de 1998 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado., EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GUSTAVO SOLIS MUÑOZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 2 DE MARZO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **97/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de TIBURCIO JURADO REYES denunciado por CRUZ CONTRERAS ADAME, YOLANDA, FERNANDO, JAIME y ANA todos de apellidos JURADO CONTRERAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 22 de febrero de 2016, se presentó REYNALDO FLORES RAMÍREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **115/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 05 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGAADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MTERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 de Julio de 2015, comparecieron los CC. ROSA MARIA ESPARZA NOYOLA, MARIA DE JESUS, ARACELI Y JOSE CARLOS todos de apellidos GAMEZ ESPARZA, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE NICOLAS GAMEZ GARCIA, quien falleció el dia 24 de Febrero del 2008, por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **550/20015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cojus en el de esposa e Hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen los derechos a l herencia, así como al C. AGENTE DEL MINSTERIO PUBLICO DE LA DSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y si mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor del sucesión, para que presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el articulo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se demanda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 20 con fecha 29 de Marzo del 2016 , han comparecido ante Mí los señores MARIA LUISA PINTO VAZQUEZ; MARIA LUISA ALDERETE PINTO; MARIA LILIA ALDERETE PINTO; GLORIA ALDERETE PINTO; JOSE ANTONIO ALDERETE PINTO y HUMBERTO ALDERETE

PINTO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO ALDERETE SIMENTAL** quien falleció en esta ciudad el día 24 de Enero del 2000, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora MARIA LUISA PINTO VAZQUEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**RODOLFO TREVIÑO GONZALEZ TREVIÑO HACES GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, Notario Público número (once) en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Privada Isabel la Católica número once, HAGO CONSTAR: Que con fecha 22 de marzo de 2016, ante mí se presentó la señora **BALBINA ZÚÑIGA CHÁVEZ** a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de **DANIEL DÍAZ RODRÍGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día 18 de agosto de 2015, como lo acredita con el acta de defunción correspondiente. El autor de la sucesión otorgó Testamento Público Abierto en la Escritura Pública número 294, del siete de octubre de dos mil diez, otorgado ante esta misma Notaria en el cual se designa como única y universal heredera a **BALBINA ZÚÑIGA CHÁVEZ**. La heredera tiene su domicilio en Calle Bolívar, número 115, del Fraccionamiento La Merced II de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

**RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**  
Notario Público No. 11  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA C. **ARACELI HERNÁNDEZ HERRERA**, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. CARMEN HERRERA GUZMAN**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2016, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. **ARACELI HERNÁNDEZ HERRERA**, CON DOMICILIO EN CALLE M DEL RIO BLANCO NÚMERO 848 NTE COL CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2016.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaria Publica Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 28 de Marzo de 2016, se inicio el procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **NORMA LETICIA HUERTA CASTRO**, por los señores **GUILLERMO MAXIMINO HUERTAS SALAIS** y **ESPERANZA CASTRO RAMOS**. Por sus propios derechos, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición de la copia certificada del acta de nacimiento y de defunción, designándose como ALBACEAS, aceptaron el cargo, protestaron su fiel y legal desempeño y tienen su domicilio en Calle Austria 17 Fraccionamiento Los Portales de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a las 16.00 horas del día 27 de Abril del 2016, en que se celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de Marzo de 2016.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **159/2014**, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/253936 en contra de MARTHA ÁLVAREZ CERVANTES Y JUAN MANUEL MEZA BRAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CIENCIAS POLÍTICAS, CON NÚMERO OFICIAL 9333, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26-2, DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. SUPERFICIE DE 263.99 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 29.861 METROS CON MANZANA 8 LOTE 3-1, 2-2, 2-1, 1-3, 1-2 Y 1-1; AL SURORIENTE EN 20.206 METROS CON MANZANA 8 LOTE 26-1; AL SURPONIENTE EN 36.23 METROS CON CALLE CIENCIAS POLÍTICAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 101442, LIBRO 1015, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. ADQUISICIÓN.- A FAVOR Y DOMINIO DE: MARTHA ÁLVAREZ CERVANTES Y JUAN MANUEL MEZA BRAN.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, deducido del expediente número **517/2011**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SILVIA DE LIRA CORONA en contra de JUAN JESÚS MORALES APARICIO, se dicto un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (31) Treinta y Uno de Marzo del Año (2016) Dos Mil dieciséis . Visto el escrito de cuenta del C.JUAN JESUS MORALES APARICIO, actor incidental en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en Calle Ignacio Medrano numero 1221 de la Colonia Jose Luz Torres, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.50 metros con calle Ignacio Medrano al sur 10.50 metros con lotes 17 y 18 , al este 27.04 metros con lote 04 y al oeste 26.90 metros con lote 02, con una superficie total de 282.24 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 151705, libro 1518, sección I de fecha veintiséis de enero del dos mil once, inscrito a favor de JUAN JESUS MORALES APARICIO, el cual se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx), a fin de que concurran al remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.. DOY FE.

TORREON, COAH., A 08 DE ABRIL DEL 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **1196/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARBLE DESIGN, S.A. DE C.V., ALEJANDRINA SIFUENTES GUERRERO, MARÍA GUADALUPE RIVERA MADERO DE SIFUENTES, MACRO OBRAS, S.A. DE C.V., y EXUS INGENIERIA, S.A. DE C.V., por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble ubicado en:

1:- Lote 18, de la manzana 40 del fraccionamiento los azulejos, etapa II, de esta ciudad, con una superficie de 1.457.09 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 27.01 metros con boulevard de los azulejos;

Al este 53.24 metros con el lote 19, de la manzana 40;

Al suroeste 27.04 metros con campo de golf;

Al noroeste 54.46 metros con lote 17 de la manzana 40;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida numero 39677, libro 397, sección I de fecha 19 de marzo de 2005 a favor y dominio de MARÍA GUADALUPE RIVERA MADERO.

2:- Lote 19, de la manzana 40 del fraccionamiento los azulejos, etapa II, de esta ciudad, con una superficie de 1.415.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 27.00 metros con boulevard de los azulejos;

Al este 51.61 metros con el lote 20, de la manzana 40;

Al suroeste 27.03 metros con campo de golf;

Al noroeste 53.24 metros con lote 18 de la manzana 40;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida numero 39678, libro 397, sección I de fecha 19 de marzo de 2005 a favor y dominio de ALEJANDRINA SIFUENTES GUERRERO.

Sirve de base para el remate de los inmuebles descritos con anterioridad la cantidad de \$2'870,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.- Inmueble rústico ubicado al sur poniente s/n de la colonia antiguo ejido villa de acuña (las cuevas) hoy fraccionamiento altos de Santa Teresa del Municipio de Acuña, Coahuila, identificado como lote 13, superficie 50,979.489 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

**CORDENADAS**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
228	225	295.752	S31 ° 01'21"	225	309745.642	3242278.869
225	226	174.477	S59 ° 50'25"	226	309594.785	3242191.210
223	205	295.699	N30 ° 13'00"	205	309445.968	3242446.732
205	228	170.318	N59 ° 50'02"	228	309593.220	3242532.319

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la partida numero 8552, libro 86, sección I de fecha 21 de abril de 2005 a favor y dominio de EXUS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$10'195,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2016

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 15 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, promoviendo EN LA VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente numero **60/2016** demandando a los C.C. ADRIANA SOTO CALDERON Y OTROS, por las prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (22) veintidós de enero del año (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas, y la Familia, Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince. En virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y al efecto; conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que en el presente

caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen; en tal virtud se admite la demanda y, téngase al C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Sub Procurador de la Procuraduría para Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a los C.C. ADRIANA SOTO CALDERON Y JAIME SALVADOR RODRIGUEZ MARTINEZ, ambos con domicilio ubicado en VALLE DEL PEDREGAL NUMERO 421 DE LA COLONIA PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. SALVADOR RODRIGUEZ IBARRA, con domicilio ubicado en CALLE ATOYAC NUMERO 79 DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD, a la C. JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio ubicado en ANTERIOR A CASA 17, COLONIA IGNACIO ALLENDE Y/O VICTORIA NUMERO 376 NTE. SIN COLONIA, AMBOS DE ESTA CIUDAD, y a la C. SOCORRO SOTO CALDERON de la cual se desconoce su domicilio, de quienes reclama la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija y nieta respectivamente de nombre JAIME SALVADOR, JUAN ANTONIO, ADRIANA JAYAD Y JOSE ABRAHAM todos de apellidos RODRIGUEZ SOTO, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción III, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 390, 393, 547, 548, 549, 605, 605 BIS II Reformado según decreto 435 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. SOCORRO SOTO CALDERON, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. SOCORRO SOTO CALDERON, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, con la demanda planteada para que en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación Social compete.- Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra, emplazamiento que deberá llevarse a cabo por conducto del Actuario adscrito, quien deberá cerciorarse que en el domicilio señalado por la parte actora viva y habite la parte demandada, debiendo cerciorarse de lo anterior bajo su más estricta responsabilidad, y en atención a la naturaleza de este Juicio se autoriza desde este momento al C. Actuario (a) de la Adscripción para que de ser necesario realice las diligencias ordenadas en este proveído en días y horas inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187, 188 del Código Procesal Civil vigente en el Estado y 13 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila.- Téngase a la promovente por ofreciendo como probanzas de su intención las que se refiere en este que se provee.- Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se sirva realizar un estudio psicosocial a los C.C. ADRIANA SOTO CALDERON Y JAIME SALVADOR RODRIGUEZ MARTINEZ, ambos con domicilio ubicado en VALLE DEL PEDREGAL NUMERO 421 DE LA COLONIA PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, y a los C.C. SALVADOR RODRIGUEZ IBARRA, con domicilio ubicado en CALLE ATOYAC NUMERO 79 DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD, a la C. JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio ubicado en ANTERIOR A CASA 17, COLONIA IGNACIO ALLENDE Y/O VICTORIA NUMERO 376 NTE. SIN COLONIA, AMBOS DE ESTA CIUDAD, y a la C. SOCORRO SOTO CALDERON de la cual se desconoce su domicilio, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 08 de Febrero del 2016.

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, de Zaragoza, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 27 de octubre de 2015, se presento el C. ROGELIO RUBIO TORRES, por sus propios derechos a promover CIVIL NO CONTENCIOSO ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN frente a la MARÍA DEL ROSARIO BOCANEGRA RODRÍGUEZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **686/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de las personas en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a juicio, se ordenó su llamamiento por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que edite en esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado así como los documentos exhibidos en el procedimiento estarán a su disposición en la secretaria de este juzgado

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

26-29 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó al Juzgado Tercero en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, IRMA MAYELA REYES GOMEZ SUBPROCURADORA DE PRONNIF, promoviendo juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de SAUL MARTINEZ CASTILLO, GABRIEL MARTINEZ SALAS Y JUANITA CASTILLO LABORINCO, Expediente 1838/2015 y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que en su parte conducente dice: "...Torreón, Coahuila., a (02) dos de diciembre del año (2015) dos mil quince....en tal virtud se admite la demanda y, téngase a la C. LIC. IRMA MAYELA REYES GOMEZ, Sub Procuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a los C.C. GABRIEL MARTINEZ SALAS, con domicilio ubicado en CALLE CHIHUAHUA NUMERO 06 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE FRONTERA, COAHUILA, SAUL MARTIENZ CASTILLO Y JUANITA CASTILLO LABORINCO, de los cuales se desconoce su domicilio, de quienes reclama la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija y nieta respectivamente de nombre JUANA PATRICIA MARTINEZ CARRILLO, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.- ...Y en atención que se desconoce el domicilio de demandados SAUL MARTINEZ CASTILLO Y JUANITA CASTILLO LABORINCO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dichos demandados POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, ...haciéndose saber a los C.C. SAUL MARTINEZ CASTILLO Y JUANITA CASTILLO LABORINCO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de 30 DIAS, a contestar la demanda, haciéndoles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- ...NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a 27 de Enero del 2016

LA C. SECRETARIA

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.**

(RÚBRICA)

26-29 Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se presentó JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ELVIA CHAVARRÍA SALAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 00067/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, se presentaron RAQUEL GARCIA MARTINEZ y ALMA DELIA FUENTES GARCIA, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO BUENAVENTURA FUENTES HERNANDEZ, quien falleciera el 19 de Junio de 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número 177/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

VEINTINUEVE DE JUNO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Abril de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **211/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado YOLANDA, JUAN MANUEL, JESUS ALFREDO, MARILU, MARINA, RODOLFO, ELISA, ARMANDO Y LUZ MARIA DE APELLIDOS SANCHEZ GARZA Y MARIA CONCEPCION GARZA GUTIERREZ y/o MA. CONCEPCION GARZA GUTIERREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de marzo del año 2005 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado,. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 19 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE ABRIL DEL 2016, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES VILLARREAL JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento de ELOY GONZALEZ GONZALEZ, quien falleció el día 17 de mayo del 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **236/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes . Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE ABRIL DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **239/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SOFIA MARIA LUISA VEGA GUTIERREZ denunciado por JOSE CARLOS, ENRIQUE MANUEL, MARCELO RAMON Y SOFIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS GUZMAN VEGA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DANIEL GARCIA RAMIREZ**. Al acto concurrió la señora MAYELA CONCEPCION GARCIA MORAN, en su carácter de Apoderada General de la señora NORMA CECILIA GARCIA MORAN; así mismo comparecen de los señores DANIEL AMADO, NANCY BRENDA, PERLA LIZETH y MARIA DE JESUS, de apellidos GARIA GUTIERREZ, esta última debidamente representada por su Apoderada General señora TEODORA GUTIERREZ IBARRA, tomando el cargo de Albacea la última de los mencionados; con domicilio en privada Felicidad número 864, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 25 de mayo de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Febrero de 2016.

**LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA, el 14 de abril de 2016, se presentaron las señoras MIRIAM DE LA PEÑA AGUILAR, ROCIO DE LA PEÑA AGUILAR y LAURA ROXANA DE LA PEÑA AGUILAR a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ESPERANZA AGUILAR SPENCER, quien falleció el día 05 de junio de 2015 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número **20/2016**, manifestando las denunciante MIRIAM DE LA PEÑA AGUILAR, ROCIO DE LA PEÑA AGUILAR y LAURA ROXANA DE LA PEÑA AGUILAR ser sobrinas de la de cujus ESPERANZA AGUILAR SPENCER y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, y quienes se encuentran conforme con la disposición testamentaria otorgada por la de cujus señora ESPERANZA AGUILAR SPENCER, y que aceptan la referida herencia y se reconocen mutua y recíprocamente sus derechos hereditarios, según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente. Por lo anterior y conforme al artículo 1,126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:00 (quince) horas del día 20 (veinte) de mayo del año de 2016 (dos mil dieciséis) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 19 de abril de 2016

**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 49

DISTRITO DE TORREÓN

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY



**LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de los señores **FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y AGUSTINA MACIEL VARGAS. Al acto concurrieron los señores FELIPE DE JESUS, BLANCA MAYELA, FRANCISCO JAVIER, LUIS FERNANDO y ANTONIO, de apellidos RODRIGUEZ MACIEL, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Sexta número 1252, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 25 de mayo de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de abril de 2016.

**LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO.53, TORREÓN, COAHUILA.**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES JUANA JUAREZ QUIROZ, JOSE DE **JESUS CARRILLO JUAREZ** Y SANDRA GABRIELA CARRILLO JUAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PARE, EL SEÑOR JOSE DE JESUS CARRILLO PRIETO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2013, CON DOMICILIO EN AV. NAVA NO. 542 DE LA COLONIA VALLE VERDE, TORREÓN, COAHUILA. LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

TORREÓN COAH, 21 DE ABRIL DE 2016

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

26 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **465/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. SUE NEAVE RODRIGUEZ Y AMAURY ALVARADO DE LA CRUZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE SOBRE ÉL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NÚMERO 14, DEL PASEO DEL MAR, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOCALIZADA EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 1, MANZANA 6, DEL RELLANO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 179.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE COMERCIAL 151; AL ESTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; AL OESTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 9.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL MAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 160656, LIBRO 1607, SECCIÓN I DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2012 A FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

26 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **256/2011** PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de MUEBLES YEMEL S.A DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH,, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila a veintidós de junio del año dos mil quince.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 256/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral MUEBLES YEMEL S.A. DE C.V. y el Ciudadano VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH; y . . . . . Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido precedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados MUEBLES YEMEL S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, no obstante que el segundo contestó la demanda, no acreditaron sus excepciones y defensas; en consecuencia: - -

TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la cantidad \$836,604.35 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), cantidad reclamada por el actor por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ 72,930.04 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 04/100, por concepto de intereses ordinarios correspondientes a las mensualidades con vencimiento desde el día 15 de mayo del 2006 hasta la correspondiente al 15 de Octubre del 2006 y generados hasta el día 31 de Octubre del 2006.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$9,062.50 (NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendientes de pago con vencimiento desde el quince de mayo del año dos mil seis hasta la correspondiente al quince de octubre del dos mil seis y generados hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil seis.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- La parte actora reconvenional VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, no demostró los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia: se absuelve a la demandada reconvenional BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de las prestaciones que se le reclaman.

NOVENO.- En atención a que la codemandada persona moral MUEBLES YEMEL S.A. DE C.V., fue emplazada por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211-fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 23 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **648/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutiveos dice:

“Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de Noviembre del año (2015) dos mil quince.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 648/2014, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ...PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, a pagar en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE la cantidad de \$649,956.40 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital; al pago de la cantidad de \$28,567.18 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados del cuatro de abril del dos mil catorce hasta el tres de septiembre del dos mil catorce, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$1,004.48 (MIL CUATRO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados por el periodo del cuatro de mayo del dos mil catorce hasta el día tres de septiembre del dos mil catorce, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; al pago de la cantidad de \$1,495.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de comisiones pactadas. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de \$1,482.65 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de primas de seguro, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del

Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE." Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 26 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó SANJUANA SANCHEZ MEZA, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, En el Expediente número **125/2016**, a fin de justificar la inmatriculación y posesión como medio legal para adquirir el dominio del bien inmueble que se describe enseguida: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA HIGALDO No. 369 DE LA COLONIA BARRIO SALTILLO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 9.50 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ELVIRA SANCHEZ; AL SUR 9.50 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA HIDALGO; AL ORIENTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MODESTO ZURITA Y AL PONIENTE MIDE 30.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE APOLINAR QUISTIAN, se manda publicar el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, el cual se manda a publicar por TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 29 MAR 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **1839/2015**, promovido por PAULA LETICIA PERALES ESPINO, obra un auto de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Lote 21-1 de la Calle Carlos Pereyra número 30 bis, colonia Las Vegas de Francisco I. Madero, Coahuila, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 30 metros con el mismo lote 21-1, al Sur en 40 metros, con otra fracción del lote 21-1; al oriente en 10 metros con la Calle Carlos Pereyra; al Poniente 10 metros con la Privada Emiliano Zapata, con una superficie de 400 metros cuadrados,

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 15 – 26 ABR Y 6 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **003/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIO GARCÍA LÓPEZ, denunciado por ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ y CECILIA MARTÍNEZ RÍOS, a quien se le

cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Enero de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **004/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO MONSIVAIS PUENTE Y PAULA ANGUIANO GARCÍA, denunciado por LORENZO MONSIVAIS ANGUIANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Enero de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **084/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NATIVIDAD ROSALES, denunciado por CARMEN FLORES OSUNA y LORENA DEL CARMEN NATIVIDAD FLORES, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Febrero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **111/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO JESÚS SAUCEDO RAMOS, denunciado por HORTENCIA ZUL LOMAS, JUANA, TERESA DEL NIÑO JESÚS, JULIO, MARINA Y ABRAHAM de apellidos SAUCEDO ZUL, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **119/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA SOLIS, denunciado por OLGA GÓMEZ FLORES, DELFINA OLGA, SANDRA LUZ, LORENA PATRICIA, MARÍA MONSERRAT y VICTORIA MAYELA de apellidos RIVERA GÓMEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Marzo de 2016.  
 LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.  
**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **154/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SOTERO MARTÍNEZ RECIO, denunciado por ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Marzo de 2016  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **193/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SEGOVIA GARCÍA, denunciado por GEMA ANA MARÍA FUANTOS BACONEGRA, JUAN MANUEL, LUIS AMBROSIO y JOSÉ ALFREDO todos de apellidos SEGOVIA FUANTOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Marzo de 2016.  
 LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.  
**Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **249/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por BLANCA ESTELA DELGADO REYES y ARMANDO VILLALOBOS DELGADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Abril de 2016  
 LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 13 MAY

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)